



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 189 -2025-UNSAAC

CUSCO, 19 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 048-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 808093 remitido por el **M.SC. ING. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando subvención económica a favor de estudiante de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que la **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**, estudiante de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución, con Código de Matrícula N° 216341, ha sido aceptada para realizar un intercambio académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-I en la Universidad Nacional Agraria La Molina, del 10 de marzo al 12 de julio de 2025, conforme a la Carta Nro. 34/2025-OGI-UNALM, cursado por la Oficina de Gestión Interinstitucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina;

Que, dicha movilidad académica se realiza dentro del marco de lo establecido en la Red Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAI) y a través del citado Expediente, el citado estudiante viene solicitando subvención económica de S/ 1,200.00 soles que le permita costear pasajes aéreos y seguir médico para constituirse en la ciudad de Lima, toda vez que la movilidad académica será de manera presencial, indicando que ES BECARIA PRONABEC;

Que, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC, se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el anexo 1, ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.4 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía con Beca, se Subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres más seguro médico;

Que, por tal motivo, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita se le otorgue la subvención económica en el importe de S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales y seguro médico a favor de la **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**, estudiante de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución, con Código de Matrícula N° 216341, de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que el **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**, registró matrícula en el Semestre Académico 2024-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000218-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**, estudiante de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución, con Código de Matrícula N° 216341, en el Intercambio Académico Presencial en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina, dentro del marco de lo establecido en la Red

Peruana de Universidades Nacionales para la Internacionalización (RUNAi), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue Subvención Económica en el importe de S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir pasajes aéreos nacionales, alimentación, alojamiento y seguro médico, a favor del **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**, estudiante de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución, con Código de Matrícula N° 216341, para su participación en el Intercambio Académico Presencial, durante el Semestre Académico 2025-I en la Facultad de Agronomía de la Universidad Agraria La Molina, del 10 de marzo al 12 de julio de 2025, en mérito a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000000218-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del estudiante **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a la ciudad del Cusco; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, Director de la Escuela Profesional de Agronomía y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados con el Intercambio Académico Presencial en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR


TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FAZ.- ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- **SRTA. DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO**.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLASKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000218
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : FEBRERO

FECHA DE DOCUMENTO : 12/02/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

: EXP 808093 SUBVENCION ECONOMICA PARA ESTUDIANTE DELIA XIOMARA SHIRLEY PUMACAYO ESPEJO DE LA EP ZOOTENCIA PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA-SEMESTRE 2025-I-ES BECARIA PRONABEC

FECHA APROBACION : 12/02/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 0257-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PRODI	PRY	ACT	AOBR	FN.	DIVF	GRPF	META	FF	RB	CGTT	G	SG	SGD	ESF	ESPSD	MONTO
-----------	-----	-------	-----	-----	------	-----	------	------	------	----	----	------	---	----	-----	-----	-------	-------

0001 INICIAL

0066	3000785	5005861	22	048	0109	FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA												1,200.00
0054	SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE																	1,200.00
5	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															1,200.00	
5	GASTOS CORRIENTES																	1,200.00
2.5	OTROS GASTOS																	1,200.00
2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES																	1,200.00
2.5.3.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS																	1,200.00
2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS																	1,200.00
2.5.3.1.1.1	A ESTUDIANTES																	1,200.00

TOTAL																		1,200.00
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

TOTAL CERTIFICACION																		1,200.00
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

TOTAL NOTA																		1,200.00
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 189-2025 -UNSAAC